

JUAN

AUTÓNOMA DE NUEVO

GENERAL DE BIBLIOTEC

MEMORIA
DE
RELACIONES

1838

1838

JX362
A2
1838

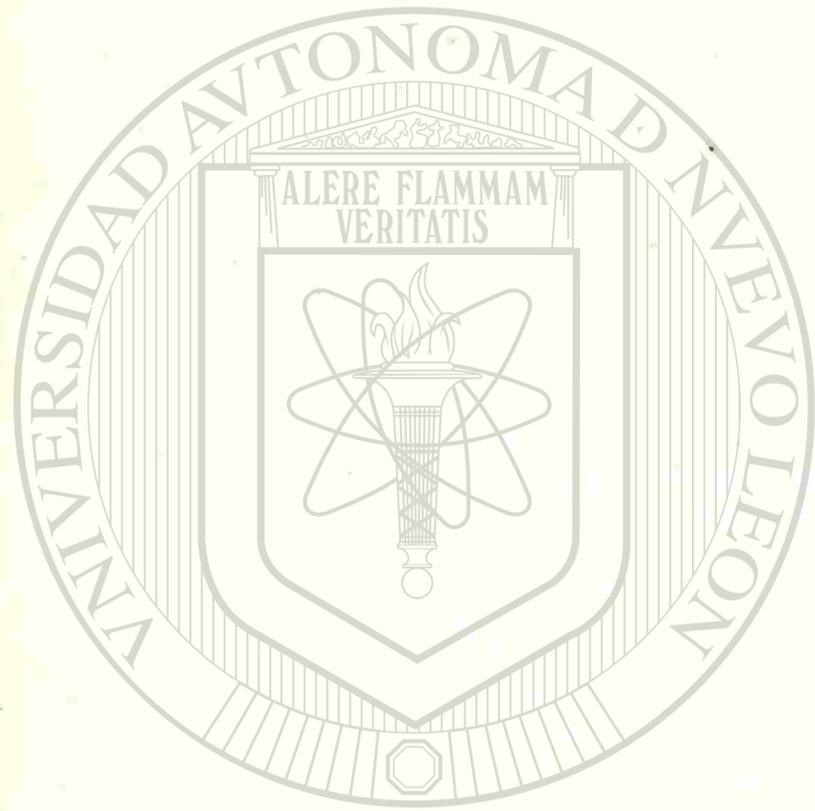


1020005352

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



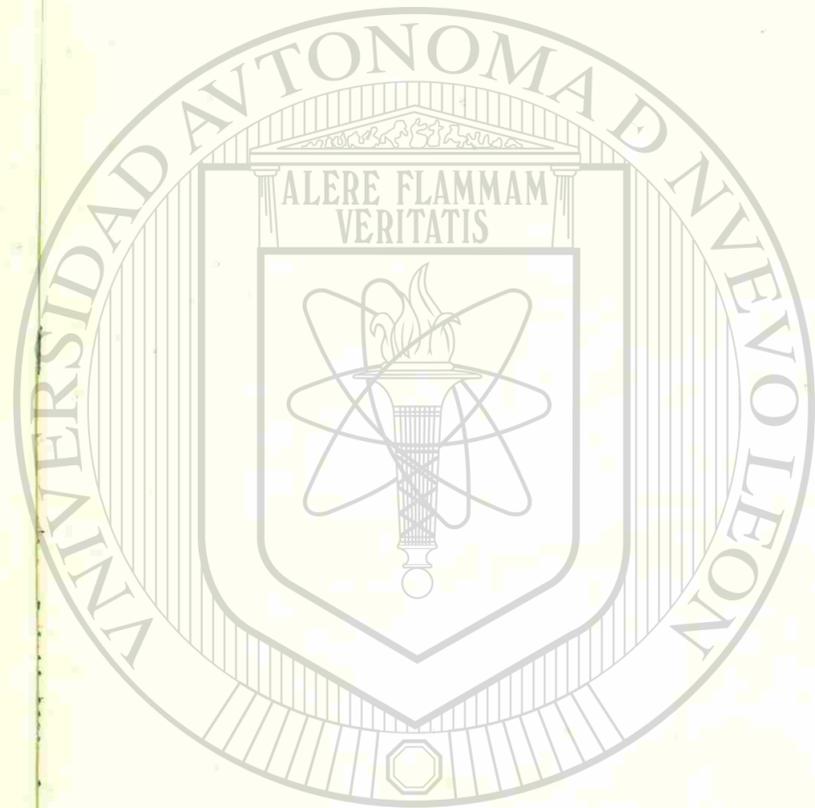
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



103469



MEMORIA

LEIDA

POR EL MINISTRO

DE

RELACIONES EXTERIORES

A LAS CÁMARAS

DEL

CONGRESO GENERAL

EN LOS DÍAS 29 Y 30 DEL MES DE ENERO

DE 1838.

en cumplimiento del art. 31 de la cuarta ley constitucional.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

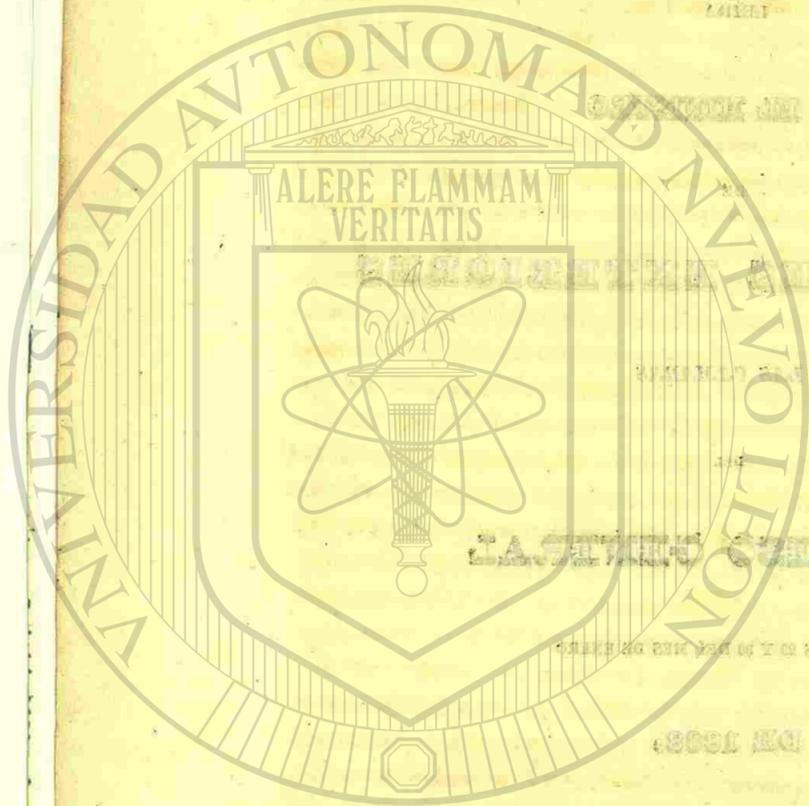
MEXICO:
IMPRESA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

1838.

JX 362

A 2

1838



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

no ha tenido otro origen que las restricciones interiores. Muchos de los extranjeros establecidos en la República, sea por las peticiones que han sufrido á consecuencia de la alteracion del orden por excesos inevitables de que siempre van acompañados los actos revolucionarios ó por las limitaciones de los tribunales y autoridades en menor escala en semejantes circunstancias, han en-

SEÑORES.

ENCARGADO nuevamente del Ministerio de lo Exterior y animado, como antes, de los mas vivos deseos de corresponder á la confianza con que me ha honrado el Exmo. Sr. Presidente de la República, nada he omitido en los nueve dias que llevo de despachar las relaciones exteriores para dar el curso conveniente á los importantes negocios que tanto llaman la atencion del Supremo Gobierno. En medio de los embarazos que han debido acumular la estrechez del tiempo, la necesidad de acelerar el despacho de aquellos, y graves cuidados domésticos, me he ocupado de esta Memoria. Exponer con exactitud el estado del ramo que se halla á mi cargo y la política exterior del Gobierno, es obra de una profunda y detenida meditacion para hablar con el acierto que demanda el asunto, y la ilustracion de los respetables Representantes á quienes se dirige este informe. Si las circunstancias indicadas y el celo mas ardiente por el servicio público, pueden merecer la indulgencia de esta Cámara, no dudo que la obtendrá la exposicion que paso á hacer en cumplimiento del art. 31 de la cuarta Ley constitucional.

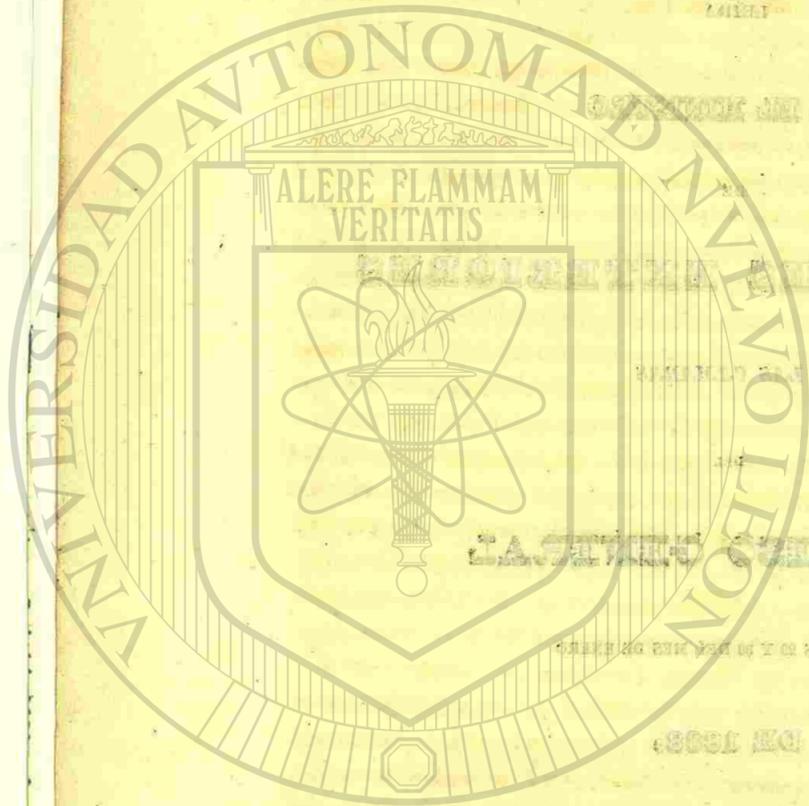
Cuando el orden interior no es perfecto, cuando los ramos de la administracion pública se van complicando por continuos trastornos, y cuando las garantías individuales no gozan de aquella proteccion que solo puede existir bajo una paz firme y estable, las relaciones exteriores llegan al fin á interrumpirse, ó lo que quizá es mas sensible, solo se contraen á quejas y reclamaciones. Nada es mas natural, y por arreglada que sea la conducta de un Gobierno al derecho público, siempre es de temer que aparezca en el exterior con los colores que manchan el buen nombre de las naciones, en las épocas lamentables de la guerra civil. Si los que la han encendido en la República hubieran previsto el golpe mortal que iban á dar á su crédito, acaso habrian retrocedido posponiendo los intereses y resentimientos de partido, á la gloria y prosperidad de su Pátria.

Puedo asegurar á la Cámara que el estado poco satisfactorio en que se hallan nuestras relaciones con algunas potencias,

JX 362

A 2

1838



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

no ha tenido otro origen que las restricciones interiores. Muchos de los extranjeros establecidos en la República, sea por las peticiones que han sufrido á consecuencia de la alteracion del orden por excesos inevitables de que siempre van acompañados los actos revolucionarios ó por las circunstancias de los tribunales y autoridades en menos estas en semejantes circunstancias, han en-

SEÑORES.

ENCARGADO nuevamente del Ministerio de lo Exterior y animado, como antes, de los mas vivos deseos de corresponder á la confianza con que me ha honrado el Exmo. Sr. Presidente de la República, nada he omitido en los nueve dias que llevo de despachar las relaciones exteriores para dar el curso conveniente á los importantes negocios que tanto llaman la atencion del Supremo Gobierno. En medio de los embarazos que han debido acumular la estrechez del tiempo, la necesidad de acelerar el despacho de aquellos, y graves cuidados domésticos, me he ocupado de esta Memoria. Exponer con exactitud el estado del ramo que se halla á mi cargo y la política exterior del Gobierno, es obra de una profunda y detenida meditacion para hablar con el acierto que demanda el asunto, y la ilustracion de los respetables Representantes á quienes se dirige este informe. Si las circunstancias indicadas y el celo mas ardiente por el servicio público, pueden merecer la indulgencia de esta Cámara, no dudo que la obtendrá la exposicion que paso á hacer en cumplimiento del art. 31 de la cuarta Ley constitucional.

Cuando el orden interior no es perfecto, cuando los ramos de la administracion pública se van complicando por continuos trastornos, y cuando las garantías individuales no gozan de aquella proteccion que solo puede existir bajo una paz firme y estable, las relaciones exteriores llegan al fin á interrumpirse, ó lo que quizá es mas sensible, solo se contraen á quejas y reclamaciones. Nada es mas natural, y por arreglada que sea la conducta de un Gobierno al derecho público, siempre es de temer que aparezca en el exterior con los colores que manchan el buen nombre de las naciones, en las épocas lamentables de la guerra civil. Si los que la han encendido en la República hubieran previsto el golpe mortal que iban á dar á su crédito, acaso habrian retrocedido posponiendo los intereses y resentimientos de partido, á la gloria y prosperidad de su Pátria.

Puedo asegurar á la Cámara que el estado poco satisfactorio en que se hallan nuestras relaciones con algunas potencias,

no ha tenido otro origen que las revueltas interiores. Muchos de los extranjeros establecidos en la República, sea por las pérdidas que han sufrido á consecuencia de la alteracion del orden, por excesos inevitables de que siempre van acompañados los actos revolucionarios, ó porque la vigilancia de los tribunales y autoridades es menos eficaz en semejantes circunstancias, han encontrado frecuentemente motivos de reclamaciones que han presentado al Gobierno por conducto de sus respectivos Ministros. Si los hechos en que se han apoyado son mas excusables que los que la historia presenta en otros países, y si la observancia de los tratados se ha sostenido con la mas pura y buena fé por los diferentes Gobiernos de la República, no por eso es menos sensible que esté comprometida tan desagradablemente la perfecta armonia que desea conservar con todas las naciones. No hablaría con esta franqueza si no la creyera necesaria para no faltar á la imparcialidad que debe caracterizar esta Memoria: por fortuna no me impedirá manifestar á la Cámara que en los puntos mas importantes de los reclamos pendientes, la justicia ha servido de norte al Gobierno, y conducirá al fin á un término tan amistoso como satisfactorio.

INGLATERRA.

El Gobierno de S. M. B. que bajo la administracion del inmortal Canning sostuvo tan celosamente la independencia de los nuevos Estados de América, fué el primero de los europeos que reconoció la de la República y celebró con ella tratados de amistad, navegacion y comercio. Desde entonces pudo preverse que las relaciones políticas y mercantiles entre ambos países se aumentarían progresivamente, y que la paz y el orden interior harían venir multitud de artesanos y capitalistas ingleses. Es de sentirse que la emigracion no haya sido la que debia esperarse en circunstancias mas favorables. Nuestras relaciones, sin embargo, continúan en muy buen estado y recibirán todo el impulso que se desea luego que se arregle el pago de la deuda extranjera.

Con este fin importante se dió el decreto de 12 de Abril de 1837 y se fijaron las bases á que debían sujetarse los agentes de la República en Lóndres. Estos anunciaron á los tenedores de bonos mexicanos las propuestas que podían hacer, confor-

me á las instrucciones que habían recibido; pero despues de largas conferencias creyeron necesario hacer un nuevo arreglo separándose de las bases del decreto mencionado, por las dificultades que encontraron los interesados en la admision de tierras al precio que designaba, y en el cambio de acciones que como ya se preveía podia no convenir á muchos. Pero uno de los embarazos principales que se ha presentado, muy honroso á la verdad para el Gobierno, ha sido la seguridad de que éste no perdonará esfuerzos para pagar los dividendos y cubrir religiosamente sus compromisos. Así es que en Setiembre y Octubre del año anterior ninguno queria vender sus bonos, habiendo subido el valor de estos muy considerablemente. El convenio hecho por nuestros agentes y aprobado provisionalmente por aquel Encargado de negocios, bien se realice en los términos propuestos por ellos, bien con las modificaciones que el Gobierno creyere necesarias, será de suma importancia para arreglar este negocio, del cual depende el crédito exterior. La iniciativa que se ha pasado á la Cámara por el Ministerio de Hacienda, la habrá instruido de todo lo que se ha practicado; yo he debido sin embargo tocar este punto por la íntima conexión que tiene con nuestras relaciones, no solo con la Gran Bretaña, sino con las demás potencias europeas, respecto á que los bonos mexicanos circulan en todo aquel continente. Debo advertir tambien para recomendarlo á la Cámara con todo el interés que merece, que el Gobierno de S. M. B. ha hecho valer justamente los perjuicios que resiente un gran número de familias inglesas por el retardo del pago de los respectivos dividendos. Cualquier sacrificio para cumplir esta obligacion bajo el arreglo que se hiciere, tendrá los mas grandiosos resultados.

El Gobierno ha sentido sobremanera que el tratado celebrado entre los Ministros Plenipotenciarios de la República, y el de S. M. B. para abolir el tráfico de esclavos, haya presentado dificultades para su aprobacion. Verdad es que ellas solo dimanán de artículos que imponen obligaciones difíciles de cumplir por el estado en que se halla nuestra naciente marina, é incompatibles por ahora con la libertad é independencia de que debe gozar en los mares; pero conviniendo en lo esencial y siguiendo el Gobierno los mismos principios que el de S. M. B. sobre la abolicion de este horrible tráfico, muy fácil será ajustar un nuevo tratado que satisfaga los deseos de ambos y el ardiente celo que los anima por la causa de la humanidad.

FRANCIA.

Desde el año de 1827 se celebró en París entre el Ministro mexicano y el de Francia un convenio bajo el nombre de declaraciones provisionales, que contenia las principales bases de los tratados posteriores, aunque variaban en algunos puntos importantes. Sea por el curso que se dió á esta negociacion, ó por falta de aclaraciones oportunas, el Gobierno francés pudo entender que los preliminares debian regir en la República sin necesidad de sujetarlos á la aprobacion del Congreso, requisito que como ahora, era indispensable conforme á la Constitucion de 824. Sin haberse publicado aquí en la forma legal y gozando de hecho los franceses de las mismas garantías que los demás extranjeros cuyas naciones han celebrado tratados con México, no se hizo en mucho tiempo observacion alguna por el Gobierno francés, hasta que ocurrencias posteriores dieron motivo á la legacion de S. M. para exigir el cumplimiento del convenio mencionado. Aunque este reclamo no carece de alguna apariencia de fundamento por las circunstancias que he indicado, el Ministerio ha insistido con muy clara justicia en la imposibilidad de dar valor á un pacto que no recibió la sancion correspondiente del Cuerpo Legislativo. La conclusion del tratado que se halla pendiente haria innecesario ocuparse de este asunto en lo de adelante.

Ya se habria pasado á la Cámara si el Sr. Plenipotenciario francés se hubiera conformado con dos artículos que deben subsistir como una base esencial de los derechos de la nacion en los puntos á que se refieren. El primero habla de la obligacion de los franceses para contribuir á los préstamos forzosos impuestos á nacionales y extranjeros, y el segundo, de la facultad de suspender el comercio francés al menudeo cuando por convenir así á los intereses de la República, lo decretare el Poder Legislativo. Manifestada por escrito y en diversas conferencias la justicia de dichas estipulaciones, y la necesidad de conformarse á otros tratados y á la práctica general observada con todos los extranjeros, no menos que á la de no dar lugar, como se daría indudablemente, á los reclamos de otros Gobiernos apoyados en el principio de la Nacion mas favorecida, pidió el Sr. Ministro francés instrucciones al suyo, y debería esperarse supuesta la buena disposicion de que se hallaba animado al comenzar esta negociacion, fuesen conformes á las bases fijadas por el Ministerio.

La multitud de reclamos que le ha dirigido la legacion de S. M. sobre indemnizaciones pecuniarias á ciudadanos franceses, fallos é incompetencia de los tribunales en muchos de los litigios que han entablado, comportamiento de las autoridades locales respecto de ellos, y las frecuentes contestaciones á que todo esto ha dado lugar, han alterado notablemente nuestras relaciones con el Gobierno francés. Se esperaba sin embargo de su justicia que las explicaciones del Ministro mexicano en París le hicieran apreciar debidamente los principios que han guiado la conducta del Gobierno. Este se apresuró á trasmitirle las instrucciones y datos necesarios para prevenir las medidas hostiles que anunciaban los diarios franceses, y la correspondencia oficial del Ministro Baron Deffaudis. Nada podia ser mas conforme á la actual política del Gobierno de S. M. que prestarse á las conferencias amistosas con nuestro Ministro, para conocer el verdadero estado de las relaciones con Francia. El Gobierno se ha sorprendido al saber que presentado el Sr. Garro al presidente del consejo de Ministros, y Ministro de negocios extranjeros, no ha podido obtener en mas de cincuenta dias la recepcion de estilo de S. M. el Rey de los franceses. Retardo tan notable y tan poco conforme á la cortesía diplomática, parece indicar que no se estiman nuestras relaciones, supuesto que no se oye al Ministro mexicano que ha manifestado repetidas veces el objeto amistoso de su mision. Estos antecedentes se robustecen mas con la noticia que ha recibido el Gobierno de la aproximacion de una escuadrilla francesa á la costa de Veracruz, y con la vuelta á aquel puerto del Sr. Baron Deffaudis, quien se halla á bordo de un Bergantin de guerra francés anclado en Sacrificios. La salida de algunos buques de Brest con el objeto de proteger el comercio francés en nuestras costas, se anunció en la discusion de la Cámara de Diputados de Francia del 11 de Marzo del año pasado por el Ministro de la Marina, y yo tuve el honor de comunicarla con otros varios sucesos importantes del exterior á esta Cámara de Diputados; pero la mision del Sr. Garro así como la satisfacción que se dió á las quejas de que fué intérprete el Vice-Almirante Conde de la Bretonnière con motivo de las providencias dictadas por el general Vazquez en Veracruz sobre el bergantin Inconstante y la alta estimacion que hizo el expresado Conde de la Bretonnière de la justicia y noble franqueza del Gobierno, debieron hacer creer que comenzábamos á entendernos y que pronto se arreglarían nues-

tras diferencias. Antes de recibir las comunicaciones que dirigirá probablemente al Ministerio el Sr. Baron Deffaudis, ó el comisionado francés, y sin saber aun la actitud con que se presentará la escuadrilla en nuestra costa, no cree conveniente el Gobierno hablar de las prevenciones desfavorables é injustas con que ha visto el de S. M. cuanto tiene relacion con la conducta del mismo Gobierno. Tambien me desentenderé de la correspondencia nada amistosa del Sr. Ministro francés, y de la justicia con que podran apoyarse los nuevos reclamos que se hiciéren contra la mision que desempeñó, cuyo objeto parece que no fué otro que el de llevar las cosas al estado en que hoy se encuentran. Pero no puedo dejar de protestar á la Cámara y á la Nacion toda, que el Ministerio conociendo desde el momento en que se estableció la actual administracion, la suma importancia de conservar la dignidad de la República y el respeto debido á la justicia, se ha conducido constantemente por estos fieles directores de la política exterior. Al Gobierno de los Estados Unidos se ha asegurado: „que aquello que la razon y la justicia manden hacer al mexicano en cada caso, aquello hará y no otra cosa, sin dejarse seducir por la voz del interés propio, ni intimidar por las exigencias del Poder ageno.“ La Cámara puede descansar en esta protesta que reproducirá el Gobierno siempre que asi lo exija la dignidad de la Nacion.

ESPAÑA.

Aprobado el tratado de paz y amistad con España se espera muy pronto la ratificacion del Gobierno de S. M. C. El Sr. D. Ignacio Valdivielso, encargado de negociarla, se detuvo algun tiempo en París por la inseguridad de los caminos de la Península, la agitacion en que se hallaba, y la aproximacion á Madrid de las tropas carlistas. Desde fines de Octubre salió para aquella capital, y debe haber concluido ya esta importante negociacion. Respecto de las declaraciones del tratado de comercio, aprobadas tambien por el Congreso, ocurrieron, despues de haberse remitido al Gobierno, algunas dificultades sobre el tiempo que debia durar, y quizá habrán suspendido su ratificacion. Otras se han presentado despues, y sobre todas se han dado las instrucciones convenientes á la legacion mexicana cerca de S. M. C.

Establecidos en los puertos principales de la Península los consulados mexicanos, y en esta capital, Veracruz, Santa Anna de Tamaulipas, San Blas y Campeche los de S. M., han comenzado las relaciones mercantiles con toda la actividad que era de esperar, así por la estimacion en nuestro mercado de los artículos españoles de exportacion, como por las circunstancias favorables que siempre animan al comercio cuando se hace entre pueblos unidos tan íntimamente por los vínculos mas estrechos de la sociedad.

Como para fomentar el de la Isla de Cuba con la República, sea muy conveniente establecer en ella un consulado mexicano, el Gobierno nombró Vice-Cónsul en la Habana al Sr. coronel D. Manuel Céspedes, dirigiendo á aquel capitán general las respectivas comunicaciones para que lo reconocieran en su caracter oficial, si las facultades de que se hallaba investido se lo permitian, ó si habia recibido instrucciones especiales como se presumia, á consecuencia del reconocimiento de la independencia. El Sr. Tacón impidió al Sr. Céspedes la entrada á la Habana y contestó al Ministerio que no podia reconocerlo por carecer de la competente autorizacion, y por otras dificultades dimanadas de circunstancias personales del Sr. Céspedes. Aunque el Gobierno las hubiera tenido presentes al nombrarlo, siempre habria creido que no opondrian embarazo alguno, porque el mismo tratado de paz y amistad con España salvaba los inconvenientes que se presentaron al celo de la autoridad española. tanto mas, cuanto que el nombramiento mismo debia considerarse como una seguridad bastante para descansar en la eleccion que se hizo del Sr. Céspedes. Sin embargo, el Ministerio que conoce bien la extension de las facultades de todos los Gobiernos para recibir ó nó á determinados agentes consulares, y que su recepcion depende muchas veces de consideraciones mas ó menos politicas, mas ó menos fundadas, nada habria opuesto á la conducta del Sr. Tacón sin otros incidentes desagradables en este negocio. Se han hecho en consecuencia las comunicaciones oportunas á nuestra legacion cerca de S. M. C., siendo de advertir que ellas no contradicen en nada la amistosa disposicion manifestada por el expresado capitán general para arreglarse al tratado y favorecer por su parte las relaciones entre la República y la Isla de Cuba.

Si el reconocimiento absoluto de la independencia de la República por su antigua metrópoli, debe ocupar un lugar muy distinguido en las páginas de nuestra historia, él por desgracia re-

cordará la sensible pérdida del ilustre mexicano y hábil negociador que prestó á su patria tan eminente servicio. El nombre del Sr. Santa María excitará siempre la gratitud de sus compatriotas, y la honrosa y difícil mision que desempeñó tan dignamente podrá servir de guia en las importantes negociaciones que puedan ser tan gloriosas para la República, como el reconocimiento de la independencia.

ROMA.

Ha sido tambien muy satisfactorio el que se ha obtenido de Su Santidad Gregorio XVI. Las relaciones que se han entablado con la Silla apostólica, conducirán en breve al arreglo definitivo de los puntos de disciplina necesarios para la Iglesia mexicana. El Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad ha terminado ya algunos de la mayor importancia, de que no me ocuparé por pertenecer al ramo de negocios eclesiásticos. Dicho Sr. Ministro debe retirarse luego que llegue á Roma el Sr. D. José María Montoya, nombrado para reemplazarlo, con el carácter de encargado de negocios.

PRUSIA Y DEMAS ESTADOS DE LA CONFEDERACION GERMANICA.

No han sufrido la menor interrupcion y antes bien se aumentan sucesivamente las relaciones con Prusia, habiendo dado aquel soberano una nueva prueba de sus deseos de cultivarlas con el nombramiento de encargado de negocios que ha conferido al Sr. D. Federico Gerolt. Son muy grandes las ventajas que proporcionará á la República la comunicacion con éste y los demás estados alemanes, tan fecundos en artistas y labradores útiles. Los brazos que puede dar para la colonizacion de nuestras tierras y el vigor y moralidad de los habitantes de aquella parte del norte de Europa, llaman la atencion del Gobierno á empresas que favorecerán la poblacion, la industria y la agricultura. Nada omitirá en consecuencia para extender las relaciones con Alemania, y al efecto ha instado frecuentemente por la aprobacion de los tratados con Wurttemberg, Baviera y las ciudades Anseáticas. En este mismo caso se halla el tratado con la Suiza, habiendo sido al Gobierno muy sensible el retardo que todos han sufrido.

CENTRO-AMERICA.

Graves y muy justos son los reclamos que ha dirigido el Gobierno á la Legacion de Centro-América, por la invasion de las tropas al mando del faccioso D. José Miguel Gutierrez, en algunos lugares del Departamento de Chiapas. Los informes que ha recibido el Ministerio, comprueban que el Gobierno de Guatemala pudo impedir que se internasen y cometiesen los excesos y depredaciones que han causado la ruina de algunas familias chiapanecas. El Sr. Ministro plenipotenciario de Centro-América, ha protestado, sin embargo, en términos bien explícitos, que se dictaron oportunamente, y se continuarán dictando, cuantas providencias se creyeren convenientes, conforme al estado de nuestras amistosas relaciones.

El tratado de límites con aquella República quitará todo motivo que pueda turbarlas, y fijará la suerte del partido de Soconusco, cuya neutralidad tan embarazosa para su organizacion política, como para los Departamentos limítrofes de ambas Repúblicas, deberá terminar por la agregacion que sea mas conforme á su situacion topográfica, y á los intereses y bienestar de aquellos habitantes.

ASAMBLEA GENERAL AMERICANA.

Nada habria sido tan provechoso á los nuevos Estados de América para cooperar mutuamente á su prosperidad y engrandecimiento, como la comunicacion activa entre sus gobiernos, y una política uniforme en sus relaciones y comercio exterior. Cuando las potencias del continente Europeo les señalan la senda que deben seguir, y la importancia de fijar las bases de ventajas reciprocas entre pueblos de una misma religion, idioma y costumbres, el mundo ve con asombro la indiferencia con que promueven intereses tan bien entendidos y tan bien combinados. Apenas puede creerse que haya llegado á tal punto, que las noticias que se reciben en México alguna vez de las Repúblicas del Sur, tengan fechas mucho mas atrasadas que las mas retardadas de Europa. La mision del Exmo. Sr. D. Juan de Dios Cañedo tuvo por objeto poner de acuerdo á los diferentes gobiernos de los nuevos Estados de América, para establecer las reglas de la conducta que debe-

rian observar en los puntos de interés común, fijando á todos un centro como se habia proyectado antes con la reunion de la Asamblea general americana. Este pensamiento, digno ciertamente de las Repúblicas hermanas del nuevo Mundo, merecia la aprobacion de los mas sábios políticos de Europa, al mismo tiempo que los trastornos que han agitado las diferentes secciones del Sur, impedian llevarlo al cabo de una manera satisfactoria. La posicion en que se ha encontrado el Sr. Cañedo, sin instrucciones posteriores á las que se le dieron cuando salió para su destino, las dificultades que han tenido los Gobiernos anteriores para ocuparse de los graves y delicados puntos que debia promover, y otras muchas circunstancias desfavorables, han frustrado completamente el objeto de su mision. El quebranto de su salud ha movido al Gobierno á relevarlo, no pareciendo conveniente nombrar otro Ministro mientras la paz del continente americano no asegure el éxito que es de desear. Pero entre tanto si es indispensable para fomentar el comercio con el Sur de América el nombramiento de Cónsules en los puertos de Guayaquil, Callao y Valparaiso. Esta clase de agentes por otra parte son absolutamente necesarios para que las prevenciones relativas de las leyes de hacienda tengan su puntual y exacto cumplimiento.

ESTADOS-UNIDOS.

La Cámara está impuesta de los reclamos que dirigió al Gobierno el Secretario de relaciones de los Estados-Unidos, y de la contestacion que en lo pronto debió darse por el Ministerio de mi cargo. Conforme á los principios establecidos en esta última nota, á que se ha arreglado invariablemente el Gobierno, se han examinado con toda imparcialidad y justificacion uno por uno de dichos reclamos. Su número, generalidad y épocas á que se refieren, manifiestan evidentemente que al acordarlos el gabinete americano, fué guiado por sentimientos desfavorables á la union y amistad entre México y los Estados-Unidos. Casi no hay suceso ni ocurrencia que haya podido afectar aunque remotamente los intereses de ciudadanos americanos, que no sirva para fundar un cargo. Se hace responsable al Gobierno de algunos actos que el español ejerció en cumplimiento del sistema de policía que regía entonces, contra algunos que se introdujeron en nuestras fronteras ó costas: se exige la indemnizacion de las sumas que

segun se afirma, se facilitaron á los primeros patriotas para auxiliar la guerra de independencia: la de otras por haberse decomisado efectos pertenecientes á ciudadanos americanos que no cumplieron con las disposiciones respectivas sobre el comercio extranjero: se suponen algunos hechos que no son ciertos; y se exageran muchos que presentados fielmente, justificarian la conducta de las autoridades locales. Se reclama tambien contra el proceder de los tribunales y de los gefes y oficiales de la marina mexicana, y se acompañan algunos reclamos que suponen constancias que no existen en las secretarías del despacho, y otros sin pieza justificativa, reducidos únicamente á la simple enunciacion del índice impreso en que están extractados. Pocos, en fin, parecen fundados en la justicia con que se exige la pronta conclusion ó despacho de negocios pendientes de ciudadanos americanos.

Por esta breve reseña conocerá la Cámara cuan fácil habria sido dar una contestacion terminante á casi todas estas demandas, y hacer patente su injusticia; sin embargo, no quiso el Gobierno que su conducta se calificase de ligera ó apasionada, y protestó que se examinarían con la debida detencion, así los datos oficiales que existieran en el Ministerio, como los nuevos que fuese indispensable pedir á las autoridades: que su calificacion tendria por norte los principios mas óbvios del derecho público y la observancia religiosa de los tratados. Así lo ha practicado en los puntos que hasta ahora ha podido contestar; y si no lo ha hecho con todos, muy fácil será explicar satisfactoriamente el motivo de este retardo de que se queja el Presidente de los Estados-Unidos en su último Mensaje á aquel cuerpo legislativo.

En la nota del Sr. Secretario de relaciones de los Estados-Unidos, se habla con la mayor vehemencia contra la conducta del Sr. D. Manuel Eduardo de Gorostiza por la publicacion del cuaderno que contiene la correspondencia que siguió con aquel Ministerio durante su mision, y se exige que se desaprobe de una manera solemne y explicita por haber dado á luz y circulado á sus colegas aquella pieza ofensiva cuando gozaba de las inmunidades de su carácter diplomático. Aunque con los antecedentes necesarios para calificar el mérito de este reclamo, quiso el Gobierno examinar nuevamente todos los documentos que pudieran dar la instruccion necesaria sobre los motivos que decidieron al Sr. Gorostiza á dar aquel paso, combatiendo hasta cierto pun-

to la prevencion favorable que debia inspirar el celo y patriotismo con que se condujo en servicio de la República. El simple exámen de las circunstancias en que se encontró, del estado de la negociacion, y del modo en que verificó la publicacion de su cuaderno, decidieron desde luego el juicio del Gobierno en favor de su conducta. El Sr. Gorostiza bajo su responsabilidad daba por terminada su mision, y se retiraba de los Estados-Unidos; y la invasion del general Gaines con sus tropas en nuestro territorio, podia considerarse como un rompimiento formal por mas que se empeñase en excusarla aquel Ministro de estado. Era un deber del mexicano hacer saber á sus compatriotas la conducta que habia observado, y nada mas conforme á este fin que la publicacion de su correspondencia oficial. Pero si á esto se añade que el cuaderno no se circuló oficialmente; que no se usó del texto inglés como se habria hecho si motivos menos nobles hubieran dirigido al Sr. Gorostiza; que no carece de ejemplares muy respetables esta clase de publicaciones, y que el mismo Gobierno de los Estados-Unidos ha reconocido y recibido en su carácter oficial á un agente diplomático que ha publicado en semejantes circunstancias documento mucho mas vehemente y ofensivo, se verá en el último grado de evidencia la justificacion con que ha procedido el Gobierno en el asunto de que se trata. Así lo ha manifestado al de los Estados-Unidos, y debe esperar que no insista en un reclamo contestado de una manera tan amistosa, y que carece por otra parte de fundamentos bastantes para condenar la conducta del Ministro mexicano.

La política de los Estados-Unidos con la República, desde que los ingratos colonos de Tejas se separaron de la unidad nacional, ha llamado fuertemente la atencion en Europa y América. Todos los diarios y papeles públicos se han ocupado muy detenidamente de la cuestion de independencia de Tejas, de sus resultados, y de la conducta que para realizarla y sacar despues todas las ventajas posibles, ha observado el gabinete americano. Debo protestar, que muy distante de querer añadir nuevos motivos que aumenten las diferencias que ya existen entre ambos países, solo deseo no desentenderme de los cargos que la opinion general ha hecho valer contra el Gobierno de los Estados-Unidos. Los principales están designados con mucha precision y claridad en los cuadernos publicados por el Sr. Gorostiza y Ministerio de mi cargo; y como los hechos en que se han apoyado subsisten,

en la mayor parte, la República debe reproducirlos hasta que satisfechos de la manera que exige la justicia, puedan restablecerse nuestras relaciones. En aquellos documentos importantes se encuentra la exposicion fiel de la conducta que ha observado el Gobierno de los Estados-Unidos durante la primera campaña de Tejas, de los reclamos que ha hecho el mexicano, y del estado en que quedaban los negocios al retirarse el Sr. Gorostiza.

El reconocimiento que se hizo posteriormente por los Estados-Unidos de la independencia de Tejas, ha debido aumentar nuestras quejas supuesto que no teniendo aquella colonia elementos de ninguna clase para figurar como nacion independiente, ha debido considerarse este paso como un medio hostil, aunque vano, para sostener la representacion que quiere darse á aquel corto número de aventureros. El atentado cometido por la corbeta de guerra americana la Natches, haciendo arriar el pabellon nacional en la bahía de Matamoros, y llevándose al bergantin mexicano el Urrea, y el crucero que han hecho en las aguas de Tejas los buques americanos, con el objeto de facilitar las comunicaciones entre aquel Departamento y los puertos de los Estados-Unidos, proporcionándole toda clase de auxilios, y estorbando, aunque indirectamente, las operaciones de la escuadrilla mexicana, hicieron concebir al Gobierno que no sería posible guardar mas consideraciones en obsequio de la paz, si el americano no ponía término á una conducta tan hostil y tan contraria á los tratados existentes. Estos sucesos, pues, de que ha instruido ya á la Cámara el Ministerio de Guerra y Marina, obligaron al Gobierno á pedir la satisfaccion conveniente, y al efecto se nombró al Sr. D. Francisco Pizarro Martinez, Ministro plenipotenciario en Washington, habiéndole dado todas las instrucciones necesarias para el desempeño de su mision. Es muy sensible manifestar á la Cámara que hasta ahora no recibe el Ministerio una sola prueba de la disposicion de los Estados-Unidos para arreglar nuestras diferencias.

La República para mostrarse ofendida, no necesitaria de otra cosa que de la conviccion general que hay en Europa y América de que los Estados-Unidos no se han conducido como buenos vecinos. Examínense los diarios y revistas que se han publicado en estos dos años últimos, y se verá que á pesar de las diferentes opiniones políticas que profesan sus editores, todos están de acuerdo en la conducta hostil hácia México del gabinete ame-

ricano. Los mismos diarios oficiales de los Estados-Unidos comprueban esta verdad; la comprueban también las discusiones de su Congreso y las del parlamento británico. Y cuando la espontánea manifestacion de los hombres de estado y escritores públicos no condenara su política, ¿podríamos cerrar los ojos á la invasion de las tropas del general Gaines en nuestro territorio, y á los recursos que bajo la proteccion de las autoridades americanas han salido constantemente de los Estados-Unidos para favorecer á nuestros enemigos? Cualquiera que sea el language oficial de aquel Gobierno y la explicacion que dé sobre tan graves y fundadas quejas, no podemos esperar que se restablezca la armonía que tanto es de desear, si en lo sucesivo tenemos motivos semejantes para reproducirlas. El último Mensage del Presidente de los Estados-Unidos, y el informe del Secretario de estado al Congreso de la union, nos anuncian ya la proximidad de un rompimiento, notándose en ambas piezas, que ni se aprecia debidamente la conducta del Gobierno mexicano, ni se desiste tampoco de reclamos injustos que han merecido la desaprobacion general. Entre varios trozos que pudieran citarse de dichos documentos, transcribiré lo que el Secretario de relaciones ha informado sobre la indemnizacion que se exige á la República por actos del Gobierno virreinal contra ciudadanos americanos: „El Secretario de estado no concibe en qué principios se pueden fundar estas distinciones, *alude á las diversas épocas del gobierno español y del independiente*, ni que justa causa puede tener México para rehusar el pago por actos cometidos dentro de su jurisdiccion territorial despues de la separacion virtual de España y México, esto es, despues de la ocupacion de España por la Francia en 1808.” Sin un deseo muy manifiesto de provocar la guerra, no se habria asentado que la independencia de la República ha comenzado en 1808. Pronto sabrémos oficialmente el desenlace de la mision del Sr. Pizarro Martínez, y él restablecerá nuestras relaciones, ó autorizará al Gobierno para poner en práctica la ley de 20 Mayo del año próximo pasado y tomar la actitud que demanda la justicia y el buen nombre de la nacion. Hasta ahora ha creído conveniente apurar sus esfuerzos en favor de la paz entre dos pueblos cuya union y prosperidad excita el mas vivo interés en uno y otro hemisferio.

Tal es, Sres., el estado de las relaciones exteriores, poco li-songero á la verdad para la República, cuyo caracter hospitalario, franco y generoso, le inspira siempre los sentimientos mas favo-

rables hácia todos los pueblos del mundo. Desde que me encargué por la primera vez del Ministerio del exterior, me penetré bien de que nada podria hacerse para organizar nuestras relaciones, si la política del Gobierno no conciliaba á la vez la dignidad y firmeza inseparables de una nacion libre y magnánima, con la franqueza y disposicion amistosa para confesar la justicia de los reclamos, que la tuvieran, dirigidos al Gobierno. Los documentos que obran en el Ministerio justifican su conducta, y si es sensible que muchos de aquellos no estén satisfechos de la manera que se ha exigido, es muy satisfactorio por otra parte que los principios que ha observado el Ministerio puedan sostenerse tan victoriosamente.

RECLAMACIONES.

El punto de indemnizaciones á extranjeros que han sufrido pérdidas pecuniarias por los movimientos revolucionarios, se ha ventilado largamente por el Ministerio y los respectivos Ministros; pero insistiendo estos en que hay derecho para exigirlos, ha manifestado el Ministerio para continuar su sistema de buena fé, que pasará al Congreso la correspondiente iniciativa, y que examinada esta cuestion y todos los fundamentos alegados contra los principios del Gobierno, una ley general arreglará en lo sucesivo este asunto importante. La iniciativa se halla en el Consejo de Gobierno, y luego que la despache se pasará al Congreso para su deliberacion.

En cuanto á la intervencion que el Gobierno debe ejercer para que se administre justicia á los extranjeros, y se les reparen los perjuicios que puede haberseles causado por la injusticia ó retardo del fallo de los tribunales ó jueces, el Ministerio ha hecho las excitaciones necesarias sin traspasar en un solo ápice sus facultades constitucionales. Los frecuentes reclamos del Sr. Ministro francés Baron Deffaudis contra la autoridad judicial, obligaron al Ministerio á designar al mismo con precision la órbita de sus atribuciones y la conducta que observaría invariablemente, teniendo á la vista la multitud de quejas infundadas que han dirigido á la legacion de S. M. muchos ciudadanos franceses. Que las personas de éstos como las de los demás extranjeros, sus intereses, sus giros y todas sus garantías deban protegerse por

el Gobierno y autoridades locales, es una obligación recomendada por la justicia y los principios mas óbvios del derecho de gentes; pero que esta proteccion deba extenderse hasta el grado de que en los negocios judiciales que siguen el curso ordinario tome parte el Gobierno en favor de los extranjeros, coartando así la libertad é independencia del poder judicial, nadie podrá sostenerlo sin conculcar las bases principales del sistema administrativo. El Gobierno es el primero que lamenta los obstáculos que encuentra la pronta administracion de justicia; pero este mal general á nacionales y extranjeros, no debe sorprender al que conozca las dificultades de arreglar en circunstancias difíciles un ramo tan vasto y complicado. Los extranjeros tienen libre acceso á las autoridades y tribunales; y aunque por acontecimientos cuya causa no se ha explicado bien, ó por temores excusables en quien no conoce el carácter de la nación y las costumbres de sus habitantes, hayan creído algunos que hay fuertes preocupaciones contra ellos, la acogida que ha dado á sus personas en los diez y ocho años de nuestra libertad, y la paz y seguridad en que viven, sin que alguna excepcion desfavorable como las que pudieran citarse respecto de algunos nacionales en momentos de efervescencia puedan establecer el concepto contrario, demuestran la ignorancia ó malicia con que se han publicado en algunos diarios europeos, artículos injuriosos á la República por la supuesta antipatía contra los extranjeros. Por fortuna, otros escritores mejor informados y mas imparciales, hacen del carácter nacional toda la recomendacion que ha merecido de los viajeros ilustrados que han visitado la República.

TRATADOS.

Aunque para celebrar tratados con otras naciones, debe procederse con toda circunspeccion y prudencia, así para no perjudicar los intereses de la República, como para que su cumplimiento no presente embarazos que comprometan al Gobierno, es necesario apartarse todo lo posible de un extremo que seria tan opuesto á la prosperidad nacional como á los progresos de nuestras relaciones. Abiertos nuestros puertos al comercio extranjero, y á los hombres de todos los pueblos del mundo que quieran establecerse en la República, debemos fijarles por pactos solemnes las garantías de que deben disfrutar, y las obligaciones recíprocas de

nación á nación en sus relaciones políticas y comerciales. No sería conforme, ni á los sentimientos generosos de la nuestra, ni á los principios mas comunes de la política moderna, negarse á ajustar tratados con todas aquellas potencias que tienen ya comunicaciones con México ó pueden tenerlas en lo sucesivo. Multitud de extranjeros dejarían de venir por falta de esta garantia, que debe ser la base de la proteccion de sus personas é intereses; y la poblacion, la industria, las artes y el comercio interior y exterior resentirian todo el perjuicio que es consiguiente á la vasta extension de nuestro territorio y al corto número de sus habitantes. El Gobierno no duda, pues, de la conveniencia de dar á estas negociaciones todo el impulso que es menester, y así lo hará segun las circunstancias lo fueren aconsejando. S. M. el rey de los belgas desea entablar con la República las relaciones que ya existian con aquel reino cuando formaba parte del de los Países Bajos. Los soberanos de Portugal y de Cerdeña tiempo hace que han manifestado la mas amistosa disposicion para celebrar tratados.

Pero si es conveniente favorecer las relaciones exteriores, lo es aun más fijar las restricciones necesarias para que no se introduzcan en la República extranjeros viciosos, que sin arte ni oficio á que dedicarse, propagan con su inmoralidad los males públicos que todos lamentamos. Con frecuencia hemos visto á esta clase de hombres tomar parte en las conmociones políticas, fomentar el fraude y el contrabando, y la introduccion y circulacion de la moneda falsa. Muy justo es, en consecuencia, cortar de raiz este abuso; y el Gobierno, usando de sus facultades, expedirá los reglamentos convenientes, y propondrá las medidas legislativas que fuere necesario dictar en materia de tanta trascendencia.

NOMBRAMIENTOS.

La gravedad de los negocios de que deben ocuparse las legaciones de Francia é Inglaterra, obligó al Gobierno á nombrar Ministros plenipotenciarios en aquellas córtes á los Exmos. Sres. D. José Maria Gutierrez Estrada y D. Máximo Garro. Por las circunstancias del erario han cedido cada uno la cantidad de ocho mil pesos, tomando solo dos mil de los diez que concede la ley para gastos de viage y establecimiento de casa. El Sr. Garro ha cedido tambien la parte de su sueldo que sea necesaria para

la mantencion de un soldado durante la guerra de Tejas. El Exmo. Sr. D. Francisco Pizarro Martinez, nombrado como se ha dicho antes, para los Estados-Unidos, ha comprometido su responsabilidad personal en Nueva Orleans por cantidades muy considerables, que están ya satisfechas, para propocionar recursos á los prisioneros mexicanos de San Jacinto que llegaban á aquel puerto. Es un grato deber para mí manifestar á la Cámara estos actos generosos y patrióticos de los expresados Ministros, que sirven con tanto celo las importantes comisiones de que están encargados.

CONCLUSION.

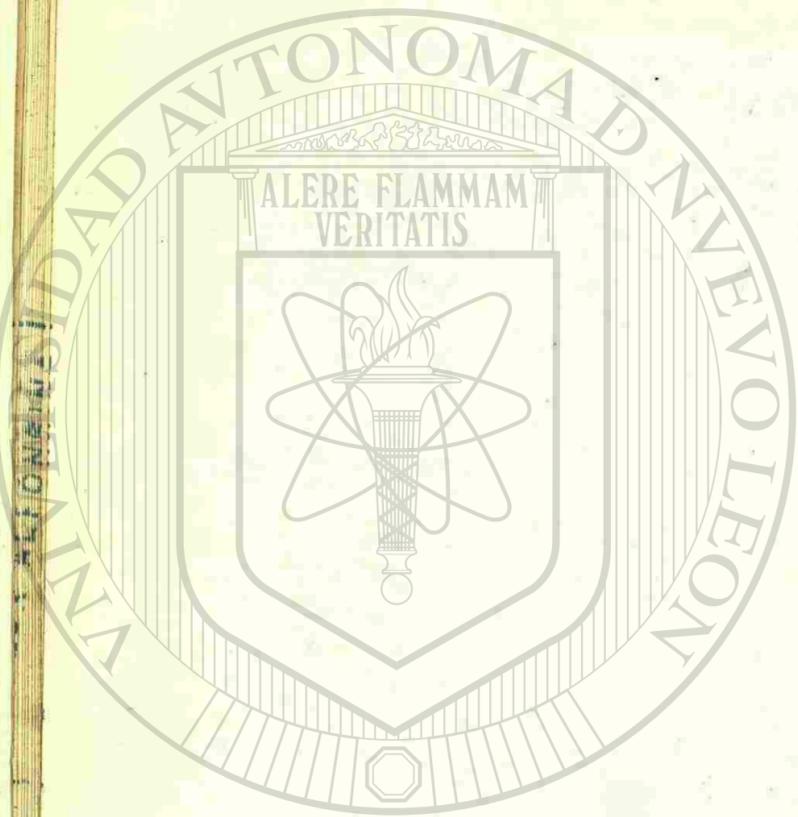
Este es, Sres., el informe que he podido escribir en cumplimiento del precepto constitucional tan sábiamente establecido, para que la nacion sepa el estado en que se encuentran los ramos de la administracion, como para facilitar los trabajos del Cuerpo Legislativo. Por eficaces que hayan sido mis esfuerzos en presentar un cuadro fiel de las relaciones exteriores, será sensible para mí haberme encontrado en circunstancias tan embarazosas al ocuparme de esta Memoria cuyos defectos deben ser muy perceptibles á la Cámara, así como la omision de algunos puntos que habria sido conveniente tratar con extension para dar á conocer bien los principios y política del Gobierno. La Cámara no dudará que en el estrecho tiempo que he consagrado á este trabajo, no he podido ni pensar siquiera, en las iniciativas que debian acompañarla, cuya necesidad se hace sentir diariamente por la falta de arreglo del cuerpo diplomático y consular de la República, y del Ministerio de relaciones exteriores. Dentro de muy pocos dias tendré el honor de pasarlas á las Cámaras á fin de que las leyes respectivas puedan dictarse antes de que termine el presente periodo de sesiones, quedando así arreglado en la parte legislativa el importante ramo del exterior.

Si la paz se conserva, y se dá impulso á las empresas de utilidad comun, nuestras relaciones progresarán rápidamente y la nacion será el asilo de los extranjeros laboriosos, que identificando su suerte con la de los mexicanos, promuevan la industria y las artes, y participen de todas las ventajas concedidas á los pueblos libres é ilustrados. Las diferencias que hoy existen servirán al fin para establecer bases mas firmes y mas durables de

una amistad que derrame todos los bienes de la paz, y asegure á la República un nombre esclarecido en las naciones extranjeras. Trabajaré el Gobierno, Sres., sin descanso para llenar tan altos y sagrados deberes, y el que ha tenido la honra de ser llamado á dirigir las relaciones exteriores, corresponderá á esta confianza con una completa dedicacion al servicio de su pátria.

México Enero 29 de 1838.

Luis G. Cuevas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®





UUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUARAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Small white label on the spine of the book.